MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Fecha:	Yopal Casanare, 26 de Marzo de 2019		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora finalización**	09:30 horas
Lugar:	Oficina Grupo Contratos Departamento de Policía Casanare		

ACTA 016 – AREAD GRUCO – 17.2

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA **PN DECAS MIC 015 2019, "CALIBRACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE"**.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
 (No aplica)
3. Verificación de los compromisos.
 (**No aplica**)
4. Temas a tratar:

 4.1 Orden de Elegibilidad.
 4.2 Verificación de los requisitos mínimos habilitantes

Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la ciudad de Yopal, a los veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2019, siendo las 09:00 horas, se reunieron en la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Casanare, los señores: Teniente **FERNEY FIERRO CUERVO**, Asesor Jurídico departamento Policía Casanare, Teniente **DIEGO ARMANDO BUITRAGO NUÑEZ,** Jefe del Grupo de Contratos Departamento Policía Casanare, Subcomisario **ROBERT PACHECO GAMA**, Jefe Grupo Logístico Departamento Policía Casanare, Patrullero **EDWIN ZIPAQUIRÁ PLAZAS**, Analista Grupo de Contratos Departamento de Policía Casanare, con el fin de llevar a cabo la evaluación y verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria pública **PN DECAS MIC 015 2019**, cuyo objeto es la **"CALIBRACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE".**

2. Lectura acta anterior

 (No aplica)

3. Verificación de los compromisos.

 (No aplica)

4. Temas a tratar:

4.1. Orden de Elegibilidad proceso N° **PN DECAS MIC 015 DE 2019**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	EEMC SAS	$ 19.730.000,00
2	PINZUAR LTDA	$ 27.471.150,00
3	BIOEMEDIC INGENIERÍA BIOMEDICA	$ 28.264.690,00
4	LOGYTEC	$ 34.362.500,00

4.2 Verificación de los requisitos mínimos habilitantes

Teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, para la modalidad de selección de mínima cuantía, se procede a verificar la primera propuesta presentada en el proceso de referencia con el menor precio ofertado, la cual corresponde a la firma EEMMC S.A.S. NIT: 800101378-4, representada legalmente por el señor OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 79.352.808 de Bogotá D.C.

ASPECTO JURÍDICO

El señor Teniente **FERNEY FIERRO CUERVO**, Asesor Jurídico departamento Policía Casanare, procede a verificar los documentos de orden jurídico requeridos en la invitación obteniendo el siguiente resultado:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario Nº 1	CUMPLE
2	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	CUMPLE
3	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	CUMPLE
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE
5	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	CUMPLE
6	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	CUMPLE
7	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	CUMPLE
8	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	NO CUMPLE
9	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	NO CUMPLE
10	Certificación en donde manifieste que no se encuentra incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad.(Anexo N° 5)	NO CUMPLE

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por la firma EEMMC S.A.S. NIT: 800101378-4, representada legalmente por el señor OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 79.352.808 de Bogotá D.C., se establece que el aspecto Jurídico **NO CUMPLE**

ASPECTO DE ORDEN TECNICO

El señor Subcomisario **ROBERT PACHECO GAMA**, Jefe Grupo Logístico Departamento Policía Casanare, procede a verificar los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, obteniendo los siguientes resultados:

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICION DECAS		
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**CUMPLE// NO CUMPLE**
1.	GPS GARMIN MODELO 60CSX MAP	CUMPLE
2.	MEDIDOR DIGITAL METRO LASER STANLEY MODELO TLM300	CUMPLE
3.	DISTANCIOMETRO LASER	CUMPLE
4.	BALANZA DIGITAL PORTATIL 60g KERN MODELO CM 60 2N	CUMPLE
5.	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL PORTATIL 5Kg	CUMPLE
6.	BALANZA DIGITAL PORTATIL 6kg	CUMPLE
7.	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL. 30kg	CUMPLE
8.	CALIBRADOR DIGITAL PIE DE REY	CUMPLE
9.	TERGOHIGROMETRO DIGITAL MODELO DT 172	CUMPLE
10	KIT DE INVESTIGACION MEDIDORES DE DISTANCIA	CUMPLE
11	ALCOHOLIMETRO	CUMPLE

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE// NO CUMPLE
1	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio El Departamento de Policía Casanare requiere que los proponentes cuenten con experiencia en mantenimiento y calibración de equipos, por tal motivo los proponentes deberán acreditar experiencia de contratos ejecutados cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor estimado para la fecha de ejecución del contrato, para lo cual deberán presentar mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, con concepto favorable de los servicios prestados. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: a) Nombre o razón social del contratante b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto del contrato. d) Fecha de iniciación del contrato. e) Fecha de terminación del contrato. f) Valor del contrato. g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo) h) Certificación suscrita por quien la expide i) Dirección y número telefónico del contratante. Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.	CUMPLE
2	Capacidad Operativa El proponente para la ejecución del contrato debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, registrado en cámara de comercio de Casanare, con la capacidad administrativa y operacional, infraestructura, todos los equipos técnicos y tecnológicos así como el personal idóneo encargado de la operación de los mismos, necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento y calibración de los equipos del Departamento de Policía Casanare. Con una área segura, adecuada y limpia con el fin de realizar dicho trabajo sin que esto conlleve a un riesgo de daño o deterioro en los equipo.	NO CUMPLE

	El contratista elaborara una hoja de vida por cada equipo en la cual se plasmará cada trabajo realizado, estos mantenimientos se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato.	
3	Certificados de calibración El contratista deberá entregar por **"cada equipo"** a calibrar un certificado de calibración avalado por parte entidades acreditadoras y/o patrones debidamente Calibrados ante laboratorios acreditados. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrara al supervisor del contrato todos los antecedentes y certificados de calibración de los equipos objeto de este contrato, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar la calidad del producto.	CUMPLE
4	El contratista debe estar acreditado por la ONAC (Organismos Nacional de acreditación de Colombia) o tenga patrones debidamente calibrados ante laboratorios acreditado	CUMPLE
5	El contratista se hace responsable de todos los equipos puestos a su disposición para el mantenimiento y calibración mientras se encuentren bajo su custodia según garantía.	NO CUMPLE
6	El Contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	NO CUMPLE
7	En caso de necesitarse un mantenimiento a un equipo y/o instrumento de medición, que no esté relacionado en el contrato, este debe realizarse previa autorización del supervisor del contrato.	NO CUMPLE
8	Certificación de calibración: El oferente deberá presentar certificación escrita en la cual establezca que se encuentra acreditado por la ONAC (Organismos Nacional de acreditación de Colombia) o tenga patrones debidamente calibrados ante laboratorios acreditados	NO CUMPLE
9	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad. Se nombrara mediante oficio a una persona que se encargara de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse, informara en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.	NO CUMPLE

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por la firma EEMMC S.A.S. NIT: 800101378-4, representada legalmente por el señor OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 79.352.808 de Bogotá D.C., se establece que en el Aspecto Técnico **NO CUMPLE**., teniendo en cuenta que no presento documentación subsanable requerida tanto en aspecto jurídico y técnico, pero en razón a la parte técnica "COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS", ítem 2 "Capacidad Operativa" ***El proponente para la ejecución del contrato debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, registrado en cámara de comercio de Casanare***, es un requisito técnico no subsanable ya que se requiere que el oferente cuente con un establecimiento en la ciudad de Yopal, el cual se verifica con el Certificado Existencia y Representación Legal de la cámara de comercio Casanare.

En razón a lo anterior no se solicita documentación subsanable, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, para la modalidad de selección de mínima cuantía, se procede a verificar la segunda propuesta presentada en el proceso de referencia con el menor precio ofertado, la cual corresponde a la firma PINZUAR LIMITADA NIT: 800.006.900-3, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO PINTOR PINTOR, identificado con cedula de ciudadanía número 79.110.033 de Bogotá D.C.

ASPECTO JURÍDICO

El señor Teniente **FERNEY FIERRO CUERVO**, Asesor Jurídico departamento Policía Casanare, procede a verificar los documentos de orden jurídico requeridos en la invitación obteniendo el siguiente resultado:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario Nº 1	CUMPLE
2	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	CUMPLE
3	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	CUMPLE
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE
5	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	CUMPLE
6	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	CUMPLE
7	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	CUMPLE
8	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	CUMPLE
9	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	CUMPLE
10	Certificación en donde manifieste que no se encuentra incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad.(Anexo N° 5)	CUMPLE

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por la firma PINZUAR LIMITADA NIT: 800.006.900-3, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO PINTOR PINTOR, identificado con cedula de ciudadanía número 79.110.033 de Bogotá D.C., se establece que el aspecto Jurídico **CUMPLE**

ASPECTO DE ORDEN TECNICO

El señor Subcomisario **ROBERT PACHECO GAMA**, Jefe Grupo Logístico Departamento Policía Casanare, procede a verificar los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, obteniendo los siguientes resultados:

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICION DECAS		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CUMPLE// NO CUMPLE
1.	GPS GARMIN MODELO 60CSX MAP	CUMPLE
2.	MEDIDOR DIGITAL METRO LASER STANLEY MODELO TLM300	CUMPLE
3.	DISTANCIOMETRO LASER	CUMPLE
4.	BALANZA DIGITAL PORTATIL 60g KERN MODELO CM 60 2N	CUMPLE
5.	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL PORTATIL 5Kg	CUMPLE
6.	BALANZA DIGITAL PORTATIL 6kg	CUMPLE
7.	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL. 30kg	CUMPLE
8.	CALIBRADOR DIGITAL PIE DE REY	CUMPLE
9.	TERGOHIGROMETRO DIGITAL MODELO DT 172	CUMPLE
10	KIT DE INVESTIGACION MEDIDORES DE DISTANCIA	CUMPLE
11	ALCOHOLIMETRO	CUMPLE

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE// NO CUMPLE
1	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio El Departamento de Policía Casanare requiere que los proponentes cuenten con experiencia en mantenimiento y calibración de equipos, por tal motivo los proponentes deberán acreditar experiencia de contratos ejecutados cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor estimado para la fecha de ejecución del contrato, para lo cual deberán presentar mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, con concepto favorable de los servicios prestados. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: a) Nombre o razón social del contratante b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto del contrato. d) Fecha de iniciación del contrato. e) Fecha de terminación del contrato. f) Valor del contrato. g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo) h) Certificación suscrita por quien la expide i) Dirección y número telefónico del contratante. Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.	CUMPLE
2	Capacidad Operativa El proponente para la ejecución del contrato debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, registrado en cámara de comercio de Casanare, con la capacidad administrativa y operacional, infraestructura, todos los equipos técnicos y tecnológicos así como el personal idóneo encargado de la operación de los mismos, necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento y calibración de los equipos del Departamento de Policía Casanare. Con una área segura, adecuada y limpia con el fin de realizar dicho trabajo sin que esto conlleve a un riesgo de daño o deterioro en los equipo. El contratista elaborara una hoja de vida por cada equipo en la cual se plasmará cada trabajo realizado, estos mantenimientos se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato.	NO CUMPLE
3	Certificados de calibración El contratista deberá entregar por **"cada equipo"** a calibrar un certificado de calibración avalado por parte entidades acreditadoras y/o patrones debidamente Calibrados ante laboratorios acreditados. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrara al supervisor del contrato todos los antecedentes y certificados de calibración de los equipos objeto de este contrato, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar la calidad del producto.	CUMPLE
4	El contratista debe estar acreditado por la ONAC (Organismos Nacional de acreditación de Colombia) o tenga patrones debidamente calibrados ante laboratorios acreditado	CUMPLE
5	El contratista se hace responsable de todos los equipos puestos a su disposición para el mantenimiento y calibración mientras se encuentren bajo su custodia según garantía.	CUMPLE
6	El Contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	CUMPLE
7	En caso de necesitarse un mantenimiento a un equipo y/o instrumento de medición, que no esté relacionado en el contrato, este debe realizarse previa autorización del supervisor del contrato.	CUMPLE

8	Certificación de calibración: El oferente deberá presentar certificación escrita en la cual establezca que se encuentra acreditado por la ONAC (Organismos Nacional de acreditación de Colombia) o tenga patrones debidamente calibrados ante laboratorios acreditados	CUMPLE
9	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad. Se nombrara mediante oficio a una persona que se encargara de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse, informara en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.	CUMPLE

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por la firma PINZUAR LIMITADA NIT: 800.006.900-3, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO PINTOR PINTOR, identificado con cedula de ciudadanía número 79.110.033 de Bogotá D.C., se establece que en el Aspecto Técnico **NO CUMPLE**., teniendo en cuenta que en la parte técnica "COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS", ítem 2 "Capacidad Operativa" ***El proponente para la ejecución del contrato debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, registrado en cámara de comercio de Casanare***, es un requisito técnico no subsanable ya que se requiere que el oferente cuente con un establecimiento en la ciudad de Yopal, el cual se verifica con el Certificado Existencia y Representación Legal de la cámara de comercio Casanare.

Teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, para la modalidad de selección de mínima cuantía, se procede a verificar la tercera propuesta presentada en el proceso de referencia con el menor precio ofertado, la cual corresponde al señor EDUARD YESID MORENO VELASCO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.016.018.644 de Bogotá D.C. propietario del establecimiento BIOMEDIC INGENIERA BIOMÉDICA.

ASPECTO JURÍDICO

El señor Teniente **FERNEY FIERRO CUERVO**, Asesor Jurídico departamento Policía Casanare, procede a verificar los documentos de orden jurídico requeridos en la invitación obteniendo el siguiente resultado:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario Nº 1	CUMPLE
2	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	CUMPLE
3	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	CUMPLE
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE
5	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	CUMPLE
6	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	CUMPLE
7	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	CUMPLE
8	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	CUMPLE

9	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	CUMPLE
10	Certificación en donde manifieste que no se encuentra incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad.(Anexo N° 5)	CUMPLE

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por el señor EDUARD YESID MORENO VELASCO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.016.018.644 de Bogotá D.C. propietario del establecimiento BIOMEDIC INGENIERA BIOMÉDICA, se establece que el aspecto Jurídico **CUMPLE**

ASPECTO DE ORDEN TECNICO

El señor Subcomisario **ROBERT PACHECO GAMA**, Jefe Grupo Logístico Departamento Policía Casanare, procede a verificar los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, obteniendo los siguientes resultados:

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICION DECAS		
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**CUMPLE// NO CUMPLE**
1.	GPS GARMIN MODELO 60CSX MAP	CUMPLE
2.	MEDIDOR DIGITAL METRO LASER STANLEY MODELO TLM300	CUMPLE
3.	DISTANCIOMETRO LASER	CUMPLE
4.	BALANZA DIGITAL PORTATIL 60g KERN MODELO CM 60 2N	CUMPLE
5.	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL PORTATIL 5Kg	CUMPLE
6.	BALANZA DIGITAL PORTATIL 6kg	CUMPLE
7.	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL. 30kg	CUMPLE
8.	CALIBRADOR DIGITAL PIE DE REY	CUMPLE
9.	TERGOHIGROMETRO DIGITAL MODELO DT 172	CUMPLE
10	KIT DE INVESTIGACION MEDIDORES DE DISTANCIA	CUMPLE
11	ALCOHOLIMETRO	CUMPLE

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE// NO CUMPLE
1	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio El Departamento de Policía Casanare requiere que los proponentes cuenten con experiencia en mantenimiento y calibración de equipos, por tal motivo los proponentes deberán acreditar experiencia de contratos ejecutados cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor estimado para la fecha de ejecución del contrato, para lo cual deberán presentar mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, con concepto favorable de los servicios prestados. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: a) Nombre o razón social del contratante b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto del contrato. d) Fecha de iniciación del contrato. e) Fecha de terminación del contrato. f) Valor del contrato. g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo) h) Certificación suscrita por quien la expide i) Dirección y número telefónico del contratante.	CUMPLE

	Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.	
2	Capacidad Operativa El proponente para la ejecución del contrato debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, registrado en cámara de comercio de Casanare, con la capacidad administrativa y operacional, infraestructura, todos los equipos técnicos y tecnológicos así como el personal idóneo encargado de la operación de los mismos, necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento y calibración de los equipos del Departamento de Policía Casanare. Con una área segura, adecuada y limpia con el fin de realizar dicho trabajo sin que esto conlleve a un riesgo de daño o deterioro en los equipo. El contratista elaborara una hoja de vida por cada equipo en la cual se plasmará cada trabajo realizado, estos mantenimientos se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato.	NO CUMPLE
3	Certificados de calibración El contratista deberá entregar por **"cada equipo"** a calibrar un certificado de calibración avalado por parte entidades acreditadoras y/o patrones debidamente Calibrados ante laboratorios acreditados. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrara al supervisor del contrato todos los antecedentes y certificados de calibración de los equipos objeto de este contrato, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar la calidad del producto.	NO CUMPLE
4	El contratista debe estar acreditado por la ONAC (Organismos Nacional de acreditación de Colombia) o tenga patrones debidamente calibrados ante laboratorios acreditado	CUMPLE
5	El contratista se hace responsable de todos los equipos puestos a su disposición para el mantenimiento y calibración mientras se encuentren bajo su custodia según garantía.	CUMPLE
6	El Contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	NO CUMPLE
7	En caso de necesitarse un mantenimiento a un equipo y/o instrumento de medición, que no esté relacionado en el contrato, este debe realizarse previa autorización del supervisor del contrato.	CUMPLE
8	Certificación de calibración: El oferente deberá presentar certificación escrita en la cual establezca que se encuentra acreditado por la ONAC (Organismos Nacional de acreditación de Colombia) o tenga patrones debidamente calibrados ante laboratorios acreditados	CUMPLE
9	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad. Se nombrara mediante oficio a una persona que se encargara de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse, informara en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.	NO CUMPLE

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por el señor EDUARD YESID MORENO VELASCO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.016.018.644 de Bogotá D.C. propietario del establecimiento BIOMEDIC INGENIERA BIOMÉDICA, se establece que en el Aspecto Técnico **NO CUMPLE**., teniendo en cuenta que no presento documentación subsanable requerida tanto en aspecto jurídico y técnico, pero en razón a la parte técnica "COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS", ítem 2 "Capacidad Operativa" ***El proponente para la ejecución del contrato debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, registrado en cámara de comercio de Casanare***, es un requisito técnico no subsanable ya que se requiere que el oferente cuente con un establecimiento en la ciudad de Yopal, el cual se verifica con el Certificado Existencia y Representación Legal de la cámara de comercio Casanare.

En razón a lo anterior no se solicita documentación subsanable, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, para la modalidad de selección de mínima cuantía, se procede a verificar la cuarta propuesta presentada en el proceso

de referencia con el menor precio ofertado, la cual corresponde a la firma LOGYTEC DEL LLANO S.A.S. NIT: 901.103.979-6, representada legalmente por la señora ANA JUDITH ROA QUIÑONEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 47.438.596 de Yopal Casanare.

ASPECTO JURÍDICO

El señor Teniente **FERNEY FIERRO CUERVO**, Asesor Jurídico departamento Policía Casanare, procede a verificar los documentos de orden jurídico requeridos en la invitación obteniendo el siguiente resultado:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario Nº 1	CUMPLE
2	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	CUMPLE
3	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	CUMPLE
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE
5	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	CUMPLE
6	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	CUMPLE
7	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	CUMPLE
8	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	CUMPLE
9	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	CUMPLE
10	Certificación en donde manifieste que no se encuentra incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad.(Anexo N° 5)	CUMPLE

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por la firma LOGYTEC DEL LLANO S.A.S. NIT: 901.103.979-6, representada legalmente por la señora ANA JUDITH ROA QUIÑONEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 47.438.596 de Yopal Casanare, se establece que el aspecto Jurídico **CUMPLE**

ASPECTO DE ORDEN TECNICO

El señor Subcomisario **ROBERT PACHECO GAMA**, Jefe Grupo Logístico Departamento Policía Casanare, procede a verificar los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, obteniendo los siguientes resultados:

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICION DECAS		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CUMPLE// NO CUMPLE
1.	GPS GARMIN MODELO 60CSX MAP	CUMPLE

2.	MEDIDOR DIGITAL METRO LASER STANLEY MODELO TLM300	CUMPLE
3.	DISTANCIOMETRO LASER	CUMPLE
4.	BALANZA DIGITAL PORTATIL 60g KERN MODELO CM 60 2N	CUMPLE
5.	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL PORTATIL 5Kg	CUMPLE
6.	BALANZA DIGITAL PORTATIL 6kg	CUMPLE
7.	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL. 30kg	CUMPLE
8.	CALIBRADOR DIGITAL PIE DE REY	CUMPLE
9.	TERGOHIGROMETRO DIGITAL MODELO DT 172	CUMPLE
10	KIT DE INVESTIGACION MEDIDORES DE DISTANCIA	CUMPLE
11	ALCOHOLIMETRO	CUMPLE

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE// NO CUMPLE
1	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio El Departamento de Policía Casanare requiere que los proponentes cuenten con experiencia en mantenimiento y calibración de equipos, por tal motivo los proponentes deberán acreditar experiencia de contratos ejecutados cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor estimado para la fecha de ejecución del contrato, para lo cual deberán presentar mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, con concepto favorable de los servicios prestados. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: a) Nombre o razón social del contratante b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto del contrato. d) Fecha de iniciación del contrato. e) Fecha de terminación del contrato. f) Valor del contrato. g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo) h) Certificación suscrita por quien la expide i) Dirección y número telefónico del contratante. Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.	CUMPLE
2	Capacidad Operativa El proponente para la ejecución del contrato debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, registrado en cámara de comercio de Casanare, con la capacidad administrativa y operacional, infraestructura, todos los equipos técnicos y tecnológicos así como el personal idóneo encargado de la operación de los mismos, necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento y calibración de los equipos del Departamento de Policia Casanare. Con una área segura, adecuada y limpia con el fin de realizar dicho trabajo sin que esto conlleve a un riesgo de daño o deterioro en los equipo. El contratista elaborara una hoja de vida por cada equipo en la cual se plasmará cada trabajo realizado, estos mantenimientos se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato.	CUMPLE
3	Certificados de calibración El contratista deberá entregar por **"cada equipo"** a calibrar un certificado de calibración avalado por parte entidades acreditadoras y/o patrones debidamente Calibrados ante laboratorios acreditados. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrara al supervisor del contrato todos los antecedentes y certificados de calibración de los equipos objeto de este contrato, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar la calidad del producto.	CUMPLE
4	El contratista debe estar acreditado por la ONAC (Organismos Nacional de acreditación de Colombia) o tenga patrones debidamente calibrados ante laboratorios acreditado	CUMPLE

5	El contratista se hace responsable de todos los equipos puestos a su disposición para el mantenimiento y calibración mientras se encuentren bajo su custodia según garantía.	CUMPLE
6	El Contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	CUMPLE
7	En caso de necesitarse un mantenimiento a un equipo y/o instrumento de medición, que no esté relacionado en el contrato, este debe realizarse previa autorización del supervisor del contrato.	CUMPLE
8	Certificación de calibración: El oferente deberá presentar certificación escrita en la cual establezca que se encuentra acreditado por la ONAC (Organismos Nacional de acreditación de Colombia) o tenga patrones debidamente calibrados ante laboratorios acreditados	CUMPLE
9	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad. Se nombrara mediante oficio a una persona que se encargara de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse, informara en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.	CUMPLE

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por la firma LOGYTEC DEL LLANO S.A.S. NIT: 901.103.979-6, representada legalmente por la señora ANA JUDITH ROA QUIÑONEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 47.438.596 de Yopal Casanare, se establece que en el Aspecto Técnico **CUMPLE**.

VERIFICACION DE ORDEN ECONÓMICO

El señor Patrullero EDWIN ZIPAQUIRÁ PLAZAS Analista del Grupo de Contratos Departamento Policía Casanare, procede a verificar el aspecto de orden económico obteniendo el siguiente resultado:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	CUMPLE
2	Certificación Bancaria vigente.	CUMPLE
3	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO QUE OFERTA EL PROPONENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL QUE OFERTA EL PROPONENTE CON IVA (SI APLICA)
1.	GPS GARMIN MODELO 60CSX MAP MANTENIMIENTO CALIBRACION Y/O VERIFICACION	18	238.000,00	4.284.000,00	237.500,00	4.275.000,00
2.	MEDIDOR DIGITAL METRO LASER STANLEY MODELO TLM300 y DISTANCIOMETRO LASER MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y/O VERIFICACION	9	416.500,00	3.748.500,00	416.200,00	3.745.800,00
3.	DISTANCIOMETRO LASER	1	415.000,00	415.000,00	415.000	415.000,00
4.	BALANZA DIGITAL PORTATIL 60g KERN MODELO CM 60 2N MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y/O VERIFICACION	9	618.000,00	5.562.000,00	618.000,00	5.562.000,00
5.	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL PORTATIL 5Kg MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y/O VERIFICACION	3	545.900,00	1.637.700,00	545.200,00	1.635.600,00
6.	BALANZA DIGITAL PORTATIL 6kg MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y/O VERIFICACION	4	494.400,00	1.977.600,00	494.100	1.976.400,00

7.	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL. 30kg MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y/O VERIFICACION	1	566.500,00	566.500,00	566.100,00	566.100,00
8.	CALIBRADOR DIGITAL PIE DE REY MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y/O VERIFICACION	4	273.700,00	1.094.800,00	273.300,00	1.093.200,00
9.	TERGOHIGROMETRO DIGITAL MODELO DT 172	7	535.500,00	3.748.500,00	535.200,00	3.746.400,00
10.	KIT DE INVESTIGACION MEDIDORES DE DISTANCIA-MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y/O VERIFICACION	1	875.000,00	875.000,00	875.000,00	875.000,00
11.	ALCOHOLIMETRO MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y/O VERIFICACION	8	1.309.000	10.472.000,00	1.309.000,00	10.472.000,00
			TOTAL	**34.381.600,00**		**34.362.500,00**

Una vez verificada la propuesta presentada por la firma LOGYTEC DEL LLANO S.A.S. NIT: 901.103.979-6, representada legalmente por la señora ANA JUDITH ROA QUIÑONEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 47.438.596 de Yopal Casanare, se establece que el Aspecto Económico **CUMPLE**.

PROPONENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO ECONÓMICO
LOGYTEC DEL LLANO S.A.S.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por la firma LOGYTEC DEL LLANO S.A.S. NIT: 901.103.979-6, representada legalmente por la señora ANA JUDITH ROA QUIÑONEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 47.438.596 de Yopal Casanare, **CUMPLE** con la verificación de los requisitos mínimos habilitantes.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable
Publicar la presente acta en el portal único de contratación SECOPII	PT. Edwin Zipaquirá Plazas
Continuar con el proceso en cumplimiento al cronograma de la invitación y a la normatividad legal vigente	PT. Edwin Zipaquirá Plazas

PT. **EDWIN ZIPAQUIRA PLAZAS**
Analista Grupo Contratos DECAS

SC **ROBERT PACHECO GAMA**
Jefe área Logística DECAS

TE. **DIEGO ARMANDO BUITRAGO NUÑEZ**
Jefe Grupo de Contratos DECAS

TE. **FERNEY FIERRO CUERVO**
Asesor Jurídico DECAS

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 098-6344700 Ext. 46321
Decas.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Fecha:	Yopal Casanare 26 de Marzo de 2019		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora finalización**	09:30 horas
Lugar:	Oficina Grupo Contratos Departamento de Policía Casanare		

ACTA 016 AREAD GRUCO – 17.2

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA **PN DECAS MIC 015 2019**, "**CALIBRACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE**".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
PT	Edwin Zipaquirá Plazas	GRUCO	edwin.zipaquira@correo.policia.gov.co	74084230	3142159859	
SC	Robert Pacheco Gama	GRULO	robert.pacheco7736@correo.policia.gov.co	7167736	3104792268	
TE	Diego Armando Buitrago Núñez	GRUCO	diego.buitrago2768@correo.policia.gov.co	88266396	3219255838	
TE	Ferney Fierro Cuervo	ASJUR	ferney.fierro@correo.policia.gov.co	17267914	3144429008	

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 098-6344700 Ext. 46321
Decas.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co